



SOLICITUD INSCRIPCIÓN CONTRATADO GENERAL / RECREATIVO

Código 373 \$ 6.020 (involucra 3 unidades), otras unidades excedentes Código 378 \$ 620 por unidad
Código 677 \$ 310 Libre deuda de Gestión de Cobro y multas y tasas de fiscalización EMOP
Código 376 \$ 620 tasa de fiscalización, acreditar cancelación año desde el año 2006 y hasta la
fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del
permiso.

Código 397 \$ 190 por cada unidad que se autoriza para cédula habilitante.

Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la
Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante
la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en
formato PDF por ventanilla única http://www.148.mendoza.gov.ar/ventanilla-unica
o por mesatransporte@mendoza.gov.ar, debiendo los presentante denunciar
correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono
de contacto N° CORREO ELECTRÓNICO

Mendoza,

Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S. / D

El/la que suscribe ..... con N° de
CUIT ..... DNI/LE/LC N° ..... con domicilio
en .....N°.....del Departamento .....CP....., tel
N°....., correo electrónico ..... Denominación
comercial..... se presenta ante Ud. a fin de solicitar inscripción en
el servicio con la unidad:

Marca:.....
Modelo Tipo:.....
Modelo año:.....
Motor N°.....
Chasis N°.....
Dominio:.....
Combustible:.....
Capacidad:.....
Interno N°:.

Marca:.....
Modelo Tipo:.....
Modelo año:.....
Motor N°.....
Chasis N°.....
Dominio:.....
Combustible:.....
Capacidad:.....
Interno N°:.

Marca:.....
Modelo Tipo:.....
Modelo año:.....
Motor N°.....
Chasis N°.....
Dominio:.....
Combustible:.....
Capacidad:.....
Interno N°:.

Marca:.....
Modelo Tipo:.....
Modelo año:.....
Motor N°.....
Chasis N°.....
Dominio:.....
Combustible:.....
Capacidad:.....
Interno N°:.

1 | Solicitud Inscripción Servicio Contratado General / Servicio Recreativo
Firma Presentante:



**Adjuntando por ello, la documentación requerida:**

- Recorrido autorizado.
- Autorización otorgada por la autoridad competente para inscribirse en el Servicio.-
- Informe de libre deuda de Dpto. Gestión de Cobro de Multas
- Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 ( Resol.919/17)
- Constancia de inscripción en ingresos brutos, en el caso de ser el primer tramite solicitar en Departamento Registro autorización. (CODIGO 492190)
- En caso de ser permisionario de este u otro servicio: Constancia de inscripción y Estado
- de Cuentas de Ingresos Brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto o Constancia de Cumplimiento Fiscal.
- Inscripción en AFIP – Monotributo: En el caso de primera inscripción como permisionario 1° primer pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago. . CCMA ( CUENTA CORRIENTE MONOTRIBUTISTA AUTONOMO )
- En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: Cuenta Corriente Monotributista Autónomo CCMA o tres (3) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de pago. Con plan de pago deberá acreditar “MIS FACILIDADES ACTUALIZADO CON CUOTAS VIGENTES”
- En el caso de Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar los últimos tres (3) pagos como autónomo.
- En el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: los aportes los deberá presentar el socio-gerente.
- En Cooperativas: el presidente o autoridad responsable deberá presentar los aportes.
- En el caso de estar inscripto en el impuesto mínimo, acreditar por qué caja se realizan los aportes (adjuntar últimos tres Bonos de Sueldos o de Jubilación)
- Impuesto automotor libre deuda o plan de pago con pago al día.
- Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.
- En el caso de Contrato de Comodato por la prestación del vehículo con un tercero o cónyuge, sellado por ATM y certificadas las firmas ante Escribano Público.
- Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)
- Constancia de instalación y tarjeta de GNC
- Desinfección de la unidad
- Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no tr 22.000.000,por acontecimiento ( hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) o \$ 30.000.000 (más de 08 asientos y que no exceda los 5000 kg) según corresponda.- (Resol. 39927/2016 SSN). Sin límite pro kilometraje ni por asiento. SIN SUBLIMITES
- Antecedentes policiales y judiciales del interesado y del conductor, en el caso de sociedades, de los integrantes y de los conductores .- En el caso de poseer antecedentes, acreditar estado de causa
- Licencia de conducir profesional en vigencia.
- Libreta sanitaria del conductor
- Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo), con número de contrato, vigencia y nómina del personal asegurado
- Formulario 931 con pago al día o Alta Temprana
- En el caso de empresa unipersonal que el conductor sea cónyuge del titular: certificado de matrimonio, tarjeta azul.
- En el caso del conductor sea socio: accidentes personales.



- Contrato Social o Actas Constitutivas y Designación de autoridades e inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio, en el caso de sociedades o cooperativas.
- Manifestación de bienes en caso de empresa unipersonal: firmada por el contador, el interesado y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la cual deberá incluir el vehículo que presenta al servicio, y contar con informe de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 17.250 (situación en el A. N.S.E.S.) informando si tiene deuda exigible o no, en su caso discriminar lo exigible de lo no. Así también deberá contener opinión del Contador actuante. Es decir, que debe contener el patrimonio neto y la situación previsional del interesado, de no suministrar esos datos será rechazada.
- Balance General en caso de sociedades, cooperativa, etc.: firmada por el contador, el interesado y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la cual deberá incluir el vehículo que presenta para el servicio, y contar con informe de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 17.250 (situación en el A.N.S.E.S.) informando si tiene deuda exigible o no, en su caso discriminar lo exigible de lo no. Así también deberá contener el patrimonio neto y la situación previsional del interesado, de no suministrar esos datos será rechazado.
- Última Revisión Técnica obligatoria.
- Libre Deuda de Tasas de Fiscalización de todas las unidades afectadas en el Permiso que reinscribe, aún en el caso de no reinscribir las mismas en su totalidad.-

**Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”**

**Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en pen drive en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.**

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto.

.....  
Firma Interesado

.....  
Aclaración

.....  
DNI

Certificación de firma .....